

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 063-2025-COFOPRI-UE003

Lima, 07 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° D001926-2025-COFOPRI-UE003-EA del 07 de noviembre de 2025 del Especialista de Adquisiciones, y; el Informe N° D000506-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 07 de noviembre de 2025 del Profesional Abogado del Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura" (en adelante el Proyecto);

Que, en cumplimiento de la citada norma, el 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, hasta por la suma indicada en el considerando precedente, para el cofinanciamiento del Proyecto, el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Proyecto, a través del COFOPRI;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: *Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI (en adelante, la UE003-COFOPRI), a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, modificado mediante las Resoluciones Directorales N° D000115-2022-COFOPRI-DE del 12 de julio de 2022, N° D000043-





2023-COFOPRI-DE del 22 de marzo de 2023 y N° D00091-2025-COFOPRI-DE del 29 de octubre de 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE, del 03 de enero del 2025, se formalizó la designación de la señora Elsa Gabriela Niño de Guzmán Chimpecam, como Coordinadora General del Proyecto de Inversiones "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", a cargo de la Unidad Ejecutora 003, delegándole la funciones de representación legal, entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario, así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la Ley), establece en su artículo 7, numeral 7.1 literal f) que las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, organismo multilateral, Estados o entidades cooperantes, siempre que se financien por operaciones de endeudamiento externo o donaciones ligadas a dichas operaciones se encuentran dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece la progresividad de la implementación de la planificación en el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN, que precisa: "En tanto dure la implementación de la planificación de contrataciones en el CMN en el marco del Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP), las entidades contratantes realizan la planificación de sus contrataciones, incluyendo la elaboración y aprobación de un Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en la directiva del PMBSO, el cual incluye todas las contrataciones que se realizan durante el año fiscal, con excepción de los contratos menores. La segmentación se realiza a partir del referido Plan Anual de Contrataciones";

Que, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las Entidades comprendidas dentro de los supuestos de exclusión de la Ley, registran obligatoriamente la información correspondiente a las contrataciones que realicen, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) que integra la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General Nº 002-2025-COFOPRI-UE003 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" (en adelante, PAC 2025), primeramente modificado por la Resolución de Coordinación General N° 005-2025-COFOPRI-UE003, segunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 006-2025-COFOPRI-UE003, tercera modificación con Resolución de Coordinación General N° 007-2025-COFOPRI-UE003, cuarta modificación con Resolución de Coordinación General Nº 009-2025-COFOPRI-UE003, quinta modificación con Resolución de Coordinación General N° 014-2025-COFOPRI-UE003, sexta modificación con Resolución de Coordinación General N° 031-2025-COFOPRI-UE003, séptima modificación con Resolución de Coordinación General N° 032-2025-COFOPRI-UE003, octava modificación con Resolución de Coordinación General N° 033-2025-COFOPRI-UE003, novena modificación con Resolución de Coordinación General N° 034-2025-COFOPRI-UE003, décima modificación con Resolución de Coordinación General N° 035-2025-COFOPRI-UE003, décimo primera modificación con Resolución de Coordinación General N° 036-2025-COFOPRI-UE003, decimosegunda modificación con Resolución de Coordinación General N° 037-2025-COFOPRI-UE003 y decimotercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 038-2025-COFOPRI-UE003, decimocuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 039-2025-COFOPRI-UE003, decimoquinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 040-2025-COFOPRI-UE003, decimosexta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 041-2025-COFOPRI-UE003, decimoséptima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 042-2025-COFOPRI-UE003, decimoctava modificación por la Resolución de Coordinación General N° 044-2025-COFOPRI-UE003, decimonovena modificación por la Resolución de Coordinación General N° 046-2025-COFOPRI-UE003, vigésima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 047-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo primera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 048-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo segunda modificación por la Resolución de Coordinación General N° 049-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo tercera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 051-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo cuarta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 052-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo quinta modificación por la Resolución de Coordinación General N° 053-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo sexta modificación por la Resolución Coordinación General N° 054-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo modificación por la Resolución de Coordinación General N° 056-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo octava modificación por la Resolución de Coordinación General N° 057-2025-COFOPRI-UE003, vigésimo novena modificación por la Resolución de Coordinación General N° 058-2025-COFOPRI-UE003, trigésima modificación por la Resolución de Coordinación General N° 059-2025-COFOPRI-UE003, trigésimo primera modificación por la Resolución de Coordinación General N° 060-2025-COFOPRI-UE003 y trigésimo segunda modificación por la Resolución de Coordinación General N° 062-2025-COFOPRI-UE003;

Que, a través del Informe N° D001926-2025-COFOPRI-UE003-EA del 07 de noviembre de 2025, el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de trigésimo tercera modificación del PAC 2025 de la UE003-COFOPRI, para la inclusión de un (1) proceso, el mismo que cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, así como para la exclusión de un (1) proceso;

Que, mediante Informe N° D000506-2025-COFOPRI-UE003-CA-GBL del 07 de noviembre de 2025, el Profesional Abogado del Proyecto emite opinión legal favorable para aprobar la trigésimo tercera modificación del PAC 2025 de la UE003-COFOPRI, en base al sustento proporcionado por el Especialista de Adquisiciones a través del Informe N° D001926-2025-COFOPRI-UE003-EA, en aplicación de la normativa vigente;

Con los vistos de la Coordinadora Administrativa y del Profesional Abogado del Proyecto, en lo que corresponde a sus respectivas competencias, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF; el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatorias; y la Resolución Directoral N° D000001-2025-COFOPRI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la trigésimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y

Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", que cuenta con la inclusión de un (1) proceso y la exclusión de un (1) proceso, según se detalla en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Coordinadora Administrativa, a través del Especialista en Adquisiciones, publique y registre la trigésimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP).

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución conjuntamente con sus anexos en la sede digital https://cofopriue003.online/.

Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CHIMPECAM

Coordinadora General del Proyecto

Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI

ı	1	ı	
Ī	j	į	
Ö	1	١	
C	ì)	

				CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	(PHINCIPAL)	Ī
				DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS	ARRADAS	
	9	4430		DIFUSION DEL PAC POR DEL PAC POR		0 SLIA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
	2025	20607004430		ORGAND NCARGADO DE LAS CONTRA-	ACKONES	Atestecimiento
	B) AÑO :	E) RUC:		MODALIDAD DE ENCARGADO DE SELECCIÓN LAS CONTRA-		11. Novientine 24 - Procedimento Assistantento COXTRATACIÓN SERA DIFLADIDA
	6	8		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA		Noviembre 24
				FUENTE DE FINANCIAMI LA CC ENTO		8
		П	П	GAR DE FUEN N FINAN	DIST	
				CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	DEPA PROV	45,000,00 15 01 31
		003-1730	RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN CENERAL	THEO DE VALOR ESTIMADO DE CÓDIGO DE UBICACIÓN PUENTE DE LA PRESTACIÓN PANACIAM CAMBIO DE LA CONTRATACIÓN LA CO		45,000,00
		JNIDAD EJECUTORA 003-1730	DECOORDINA	TIPO DE CAMBIO		
		UNIDAD	RESOLUCIÓN	TIPO DE MONEDA		1- Soles
ES				CANTIDAD		1 - 3088
CLUSION				UNIDAD DE MEDIDA		26. Servicios
ACIONES - INC		Ш	. PAC:	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (NECESTA OPRINDA	(internet)	8115162400228913 36. Servicios
NTRAT/			MODIFICA EL	DS Y OBRAS		
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES	AN ANUAL DE CON	D) UNIDAD EJECUTORA:	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : syuda	CATALOGO UNICO DE CATALOGO UNICO DE BENES, SERVICIOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BENES, SERVICIOS Y OBRAS PERMA A CONTRATAR. NECESTRA DE LOS BENES, SERVICIOS Y OBRAS PERMA A CONTRATAR.		Servicio de consultoria para la elaboración de Ineamientos de gestión de riesgos de desestres.
<u>.</u>	INCIAS DE LIM	(a	RL + H para obtener	DESCRIPCION DEL PROCEDMIENTO ANTECEDENTE		38 <u>au</u>
	DE LAS PROV		zul presione C	¿TIENE AN- TECEDENTE?		g2 - 0
	CIONADOS	н	= encabezado A	N. ITEM		
	DISTRITOS SELEC		En las columnas con encabazado Azul presione CT	OBJETO DE CONTRATACIÓN		2 Servicios 0 No
	JEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN		esione CTRL + Q	TIPO DE PROCESO		80 - Comerios
	14672-CREACION Y N	JE003-COFOPRI	COFORM IVO XML para el SEACE P	TIPO		2 Por supuestos de ineglocación
	X.		Para generar el archivo	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	ENCARGADA	
○SCE 등	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :			TIPO DE COMPRA O SELECCION		143 1-Unico 0-Porla Entidad
OSC	A) NOMBRE	C) SIGLAS:	F) PLIEGO:	Itam N. Unico - REF Refación	de nem	3 1- Unico
				-2		, ÷



Firmado digitalmente por MORÁN JHONCON Marko Jotel FAU 2006844479 sou Motivo: Doy V.º B° Fecha: 07,11,2025 11;50,12 -05:00



ı	1	ı	
Ī	j	į	
Ö	1	١	
C	ì)	

				IGO 3 DE SIÓN IPAL)	1
				S FUERZAS (PRINCIPAL)	
		30		DIFLUSION DIFLUSION DEL PAIC POR LAS FUERZAS ARMADAS	0-SI UA OWTRATACIÓN EN DIFUNDION
	2025	20807004430		ORIZANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	destectments &
	B) AÑO :	E) RUC:		MODALIDAD DE EN	Procedimento A
	8	G		A PREVISTA DE MONOCATORIA	11. Novientos 24. Procedimiento Aquisicimiento CONTRATACIÓN SERA DIPLADIDA.
				JENTE DE FECH NANCIAMI LA CI ENTO	8
		П	П	ACTÓN JGAR DE FUEI DN FINA EI	5
				SCORGO DE UBICACIÓN SECORAPERO DEL LUCAN DE FLENTE DE FECUA PRENSTA DE 11 LA CONVOCATORIA PROFI PROFI DEPA PROFI DESTACIÓN DE PARA PROFI DE SETACIÓN DE PARA PROFIL DE SETACIÓN DE SETACIÓ	15 01
		-1730	ÓN GENERAL	TIPO DE TIPO DE VALOR ESTIMADO DE MONEDA CAMBIO LA CONTRATACIÓN	1-Sales 1 50,000,00
		UNIDAD EJECUTORA 003-1730	COORDINACIÓ	TIPO DE VA	-
		UNIDADE	RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL	TIPO DE MONEDA	1 - Soles
S	1		2	CANTIDAD	100
CLUSIONE				WEDIDA WEDIDA	38. Servicios
CIONES - INC		Ш	. PAC :	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBARS - ITEM (Necesita considir a Infernet)	8115180400228913 38. Servicios
PLAN ANUAL DE CONTRATA	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES	D) UNIDAD EJECUTORA:	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Syuds	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	Adustización de Inesmientos para el uso de la información catastral en la gestión del riesgo de desastres.
			H para obtener	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	
			En las columnas con encabazado Azul presione CTRL + I	ZTENE ANTECEDENTE?	2. o
	SELECCIONA	П	as con encabe	OE N.	2. Servicios
	N DISTRITOS :		En las column	OBJETO DE CONTRATACIÓN	2 - Servi
	JORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN E		esione CTRL + Q	OBSCORIA DE PROCESO	80 - Comenica
	1672-CREACION Y N	003-COFOPRI	COFOPRI IVO XML para el SEACE Presione	ОМІ	2 - Por supuestos do insplicación
	204	70371	Para generar el archivo XMI	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	2
1	DE LA ENTIDAD :		ય	TPO DE COMPRA O SELECCION	Por Is Entitled
	DE LA ENTIDAD			TIPO DE C	-0
SCE	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	C) SIGLAS:	F) PLIEGO:	Itam N. Unico- REF Relación de Nem	158 1 - Único O - Por la Entridad





